JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)



Rad. 1100141890037-2020-01363-00

Teniendo en cuenta el Decreto No 0186 del 15 de enero de 2021 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá en la cual ordenó poner en cuarentena estricta la localidad de Puente Aranda, localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble objeto de diligencia, se hace imposible llevar a cabo la diligencia que estaba programada para el día 19 de enero de 2020 y para efectos de adelantar la diligencia suspendida y continuar con el desarrollo del proceso, se procede a reprogramar la misma, para el día 02 DE FEBRERO DE 2021 a la hora de las 08:00 AM.

Para la fecha señalada la parte interesada deberá allegar el certificado de tradición del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Comuníquese por el medio más expedito al apoderado y al juzgado comitente, la fecha y hora señaladas para cumplir la comisión.

Por lo anterior, se ordena oficiar a la POLICIA NACIONAL (lugar donde corresponda), INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL y LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL para que se sirvan a prestar el apoyo necesario para la efectividad de la diligencia, Consecuente con lo anterior, sírvase delegar a miembros de esa institución, a fin de que garanticen la entrega efectiva del inmueble objeto de restitución, así como la seguridad de la señora Juez, y demás intervinientes de la diligencia.

Cumplido lo anterior, REMÍTANSE las presentes diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFIQUESE

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO JUEZ

9 Pana Ochba &

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2° j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy $\underline{19}$ de enero de $\underline{2021}$ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 001

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ SECRETARIA